

Madrid 18 de Agosto de 1751

1^a 84-153

Enu Ayuntamiento.

(1)

Prime el cavallero
Comisario del Quartel

El Prior y Comunidad del Comb^{to}
de S^{to} Thomas de esta Corte Supp a 1751
q. precisandole al Comben^{to} el fabricar unas
Carras q. tiene en la C. de Toledo y Respon
da en la Casa de S^{to} Miguel. piden se le den
los Despachos Correspondientes con las assis
tencias acostumbradas assi para los Salen

En cumplimiento del Decreto
antecedente, y mediante
lo que resulta de la di
ponencia de Carras ad
yunta, no seme ofrec
mas en que se conceda
esta parte la licencia
que pide en este memorial

N^o 29 de Agosto de 1751-

Manuel de Angulo

Alt.º Caxep. de 1751

Enu Ayuntamiento.

Conceder la Licencia

[Signature]

2017

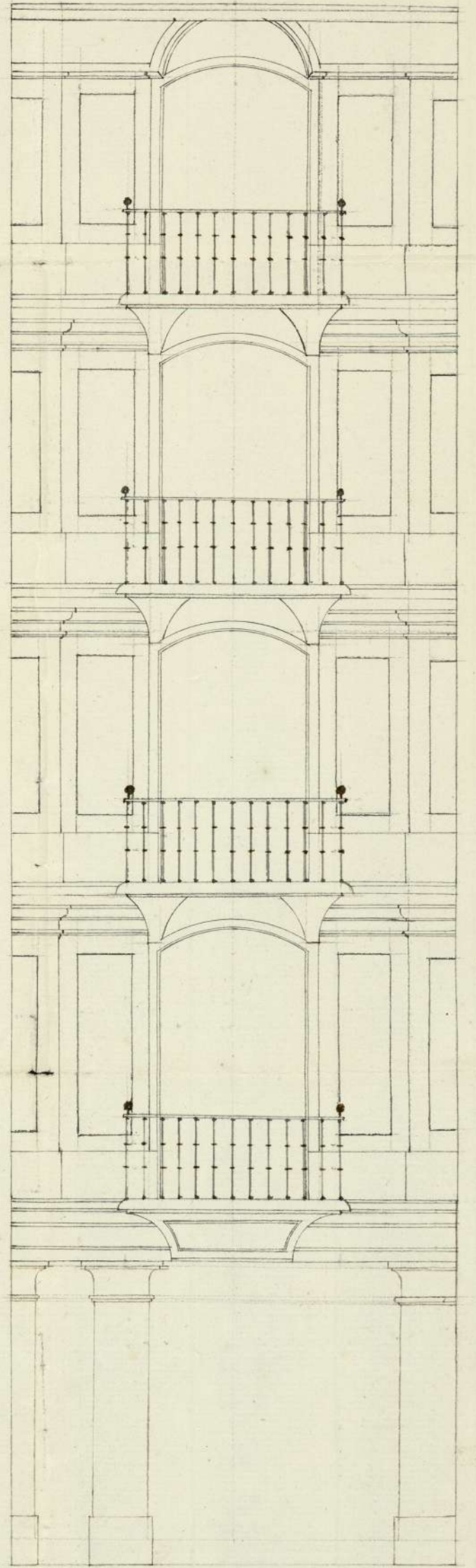
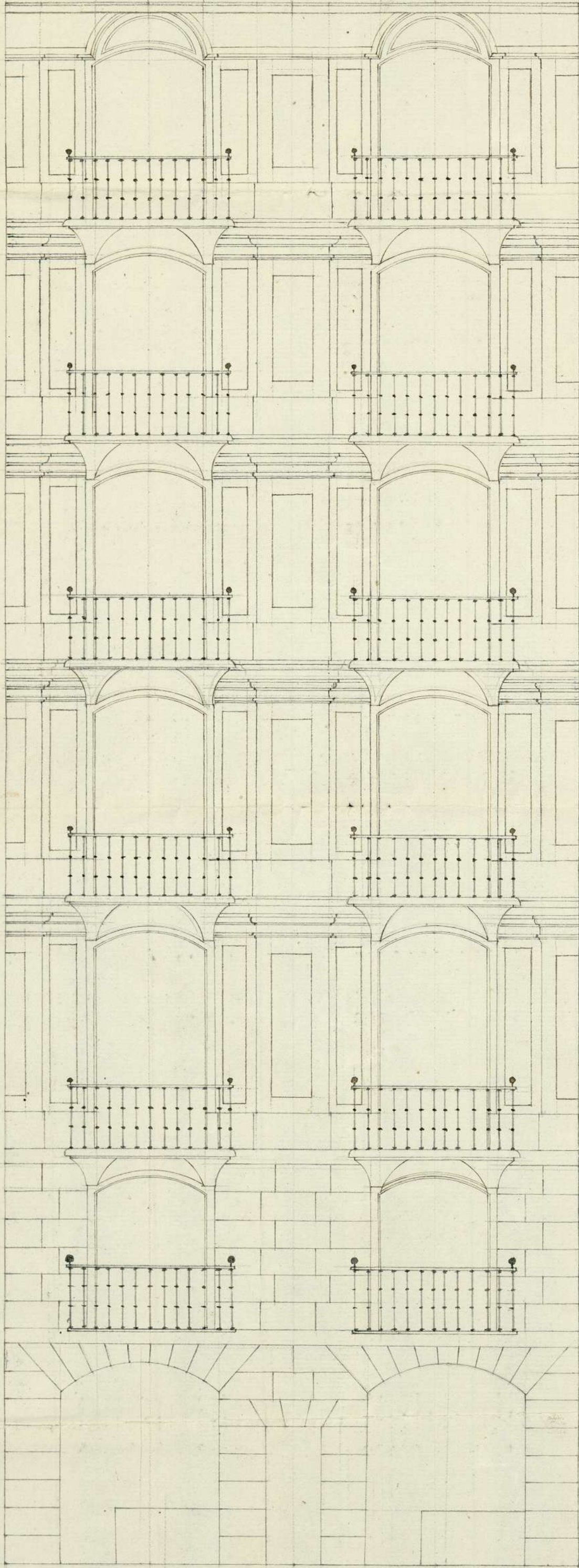


to D. Thomas
to D. Thomas

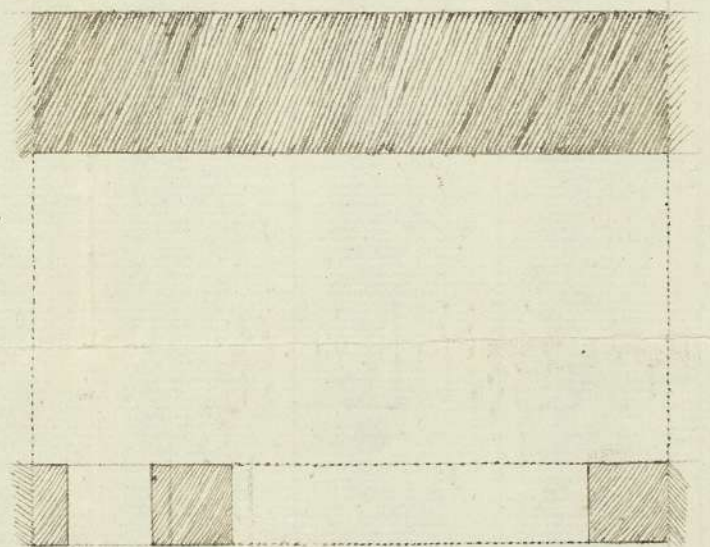
1754

Alcázar de la Caba de S. Miguel
puerta Cerrada

Calle de Toledo



Escala de pies, 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 Castellanos;



1-84-153

1-84-153

(2)

Ayuntamiento de Madrid



para despachos de oficio quatro misos

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

1-84-153

Dilata de Colector

La Villa de Madrid a veinte
 dias del mes de Agosto año de mill setecientos y
 cinquenta y uno, El Señor Don Manuel de
 Angulo Cavallero Capitul de la Villa
 y Comisario de su Real Audiencia, En
 vista del Memorial que presento y Remisor he
 cho a su Señoría para efecto de ver y Reconocer
 el Juicio donde se ha de executar las obras
 de Memorial Expressa; Nombro a Don Pedro
 que es Maestro de Obras y Alarife de Madrid
 quien lo aya por: y En su Rememoracion
 stando en las Calles de Toledo y Fuchille
 no de la Villa de Madrid y Reconosido el enun
 ciado Juicio y por no haber en su ejecución y
 fabrica impedimento alguno; por lo
 que los Capitulados mandaron tirar los
 Cordones, y en su cumplimiento de lo
 que se executó en esta forma =

M Satisfada de San Juan por la
N. S. de la Calle de Toledo, tirada
la cuerda de San Juan de la Señora
Marquesa de Tolosa, Santa las 10
de J. P. Juan Pallejo: tubo de línea
Diez y ocho pies y medio = La casa
chada de la enunjiada para por la Ca
lle de los Cochilleros tirada la cuerda
de San Juan de la misma de Marquesa
de Tolosa, Santa las de los Ospitales
de Santa y gral, tubo de línea de San
diez seis pies y medio, los unos y los
otros son lo que por ambos lados la cuerda
pueden ser sus medianeras; La aser
tirada los dos Cuchillos el Capreñal
de San Capicuta, primero de N. S. de San.
de Santa Dom. N. S. de San. de San.
de Predicadores y conveniencia en el de
Tomar de la Coma; que es quien es
pues habrá el charre la obra arriba man
rada, Obenga licencia Capreñal
Madrid paralelo, y obtenida Obenga
en ella oratorio y polvar, habiendo sacat

La tierra y Armones al campo todo
 los faveados En lo vando las tiranias
 de sus facradas, como tambien que le
 banada Su fabrica. de la super que
 no la concierne. Siquiere pormeros de abrio a
 sus para su nuevo Reconocim, de lo
 de lo qual Encerado de el. Responde
 Staba pronto a su Cumplim, de el
 Hapietas y Alavez lo pormos, de el
 El N. de escipio a Bee de los
 Blas Rodriguez

Este como es de el.
 Antonio de Guzman y Guzman



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y VNO.**

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a council record or official document.]